

## **PSL COVID-19**

# **Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente**

**Actualización, 20 de abril 2022**

### **PSL COVID-19. Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente.**

La exposición al COVID-19 constituye un riesgo para la salud del conjunto de la población, tal y como han señalado las autoridades sanitarias; un riesgo para la salud pública que va más allá del ámbito laboral; frente al cual los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales están llamados a cooperar, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias (SPRLPA) es el órgano encargado de la evaluación y seguimiento de la exposición a factores de riesgo en el trabajo del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y de proponer las medidas preventivas más adecuadas para garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

El Plan de Prevención para la Administración del Principado de Asturias prevé la colaboración de la Consejería de Educación y de las Direcciones de los centros de trabajo para la integración de la prevención en todos los ámbitos de la actividad laboral.

El presente protocolo tiene por objeto concretar el procedimiento de actuación frente a la exposición al SARS-COV-2 (COVID-19) en el ámbito laboral del personal docente, siguiendo las indicaciones del SPRLPA, a partir de las recomendaciones y medidas preventivas publicadas por el Ministerio de Sanidad; y ha contado con la consulta y participación de los representantes de los trabajadores y las trabajadoras en los Comités de Seguridad y Salud correspondientes al ámbito de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.

A tal efecto, este protocolo contiene los modelos y vías de comunicación que deben utilizarse en el ámbito laboral docente de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, para la evaluación del riesgo de exposición que pudieran requerir determinadas actividades o tareas docentes. También la forma de solicitar la valoración del riesgo por motivos de salud, en el caso de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles, incluidos en algunas de las categorías de grupos vulnerables que ha definido el Ministerio de Sanidad. Se destacan, asimismo, las medidas de protección individual y colectiva, que se deben observar antes, durante y después de acudir al trabajo. Finalmente, se contemplan posibles medidas organizativas que pueden ayudar a evitar el riesgo de contagio, tal y como vienen indicadas por las autoridades sanitarias para los centros de trabajo y por los servicios de prevención.

Su finalidad es contribuir a facilitar la planificación de medidas preventivas en los centros y anticipar la protección de trabajadores y trabajadoras que pudieran encontrarse en situaciones de riesgo; medidas que se están completando, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, con otros protocolos e

instrucciones de la Consejería de Educación para la protección del conjunto de la comunidad educativa.

Este protocolo estará en continua revisión disponible en la intranet Educastur/Documentos/Salud Laboral Docente/ donde podrán encontrar el resto de protocolos de salud laboral docente actualizados. También se informará de cualquier nuevo procedimiento o recomendación que pueda establecerse desde el SPRLPA para el Personal Docente mediante Circular a los centros y a través del correo e intranet Educastur.

### OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto informar sobre las medidas preventivas, colectivas e individuales, que deben adoptarse en el ámbito laboral del personal docente en centros educativos para proteger y prevenir al máximo posible el riesgo de contagio por COVID-19.

El conjunto de medidas que se recogen en este documento tiene como referente las instrucciones facilitadas por las autoridades sanitarias y por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración del Principado de Asturias (SPRLPA), y cuentan con el conocimiento y la participación de los y las representantes de los trabajadores y trabajadoras.

Las instrucciones y recomendaciones establecidas en este protocolo están en continua revisión en función de la evolución del riesgo y se complementan con el resto de instrucciones que se establecen en los Planes de Contingencia y en la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID en centros educativos.

### EVALUACIÓN DE RIESGOS

Estamos ante la exposición al agente biológico COVID-19, un riesgo de salud pública que va más allá del ámbito laboral, por lo que hay que partir de la evaluación y las medidas preventivas que han establecido las autoridades sanitarias para prevenir el contagio, también en los centros de trabajo.

En este contexto, los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo de prevenir los contagios. En nuestro caso, corresponde al SPRLPA el seguimiento y la evaluación del riesgo de exposición que pueda requerir la situación en que se puedan encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y a éstas seguir las medidas que sobre el particular emita el

Servicio de Prevención, siguiendo las pautas y las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

### TRABAJADORES Y TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

El artículo 25 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) establece la obligación de garantizar de manera específica la protección de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

El Ministerio de Sanidad define, actualmente, como grupos vulnerables: personas de 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.

La solicitud de valoración de riesgo por motivos de salud debe remitirse al SPRLPA a través del correo electrónico [prl.covid19@asturias.org](mailto:prl.covid19@asturias.org) adjuntando el modelo de comunicación Anexo I junto con un informe médico lo más actualizado posible.

El área médica del SPRLPA propondrá e informará las medidas preventivas que justificadamente puedan adoptarse de la manera más adecuada para cada trabajador y trabajadora; correspondiendo a la Dirección del centro planificar la adopción de las medidas preventivas en el puesto de trabajo.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Antes de acudir al trabajo, las personas trabajadoras vulnerables y quienes presenten sintomatología compatible con la COVID-19 seguirán las indicaciones que establezcan las autoridades y servicios sanitarios, en cada momento, en el marco de la estrategia de vigilancia y control frente a la COVID-19.

Seguirán las instrucciones del Servicio de Salud e informarán a la Dirección del centro para que tanto la persona trabajadora afectada como el resto de la comunidad educativa puedan seguir las debidas instrucciones e indicaciones de los servicios sanitarios. La Dirección del centro comunicará los casos compatibles con COVID 19 mediante el modelo de comunicación Anexo II.

- Las trabajadoras y los trabajadores deberán priorizar las opciones de movilidad que garanticen la distancia de seguridad y seguir las recomendaciones que las autoridades sanitarias establecen para el desplazamiento al trabajo (Anexo III).

- Una vez en el centro de trabajo, las autoridades sanitarias vienen destacando que la mejor manera de combatir y prevenir el virus es una combinación de

responsabilidades individuales y colectivas (Anexo IV). Frente al COVID-19 la protección personal es una de las principales medidas de protección colectiva. Cada trabajador y trabajadora debe extremar el cumplimiento de las recomendaciones y normas de protección antes, durante y después de la jornada, especialmente las relativas a: lavado de manos (Anexo V), uso **correcto** de mascarillas (Anexo VI) y mantenimiento de la distancia de seguridad (Anexo VII).

- Ante una persona que comience a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro se seguirá el protocolo de actuación previsto en la Guía de actuación ante la aparición de casos COVID en centros educativos.

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El SPRLPA evaluará las necesidades específicas de medios de protección individual y EPI que pueda requerir la protección de personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y propondrá las recomendaciones y las medidas preventivas más adecuadas a cada situación.

**En todo caso**, siguiendo las indicaciones del SPRLPA y de las autoridades sanitarias, si durante la realización de determinadas tareas, o en determinadas situaciones laborales no resultara posible, **durante un tiempo prolongado**, mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, **la media propuesta es hacer uso de:** mascarillas quirúrgicas PS (con marcado CE conforme lo dispuesto en la Directiva 93/42/CEE del Consejo, relativa a los productos sanitarios y o con el Reglamento EU 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los productos sanitarios clase I) o bien mascarillas higiénicas (conformes con lo establecido por la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas), si el resto de personas a nuestro alrededor también las usan; mascarillas de protección respiratoria FFP2 (con marcado CE, conforme el Reglamento UE 2016/425), siempre sin válvula de exhalación, en los casos en que sea necesario trabajar a menos de 1,5 metros de personas que no lleven mascarilla y en aquellas situaciones para las que el Servicio de Prevención así lo indique (Anexo XI, Anexo XII y Anexo XIII).

Deberán tenerse en cuenta además las previsiones recogidas en el Plan de contingencia del centro respecto a la dotación de recursos, el material de protección e higiene del que debe disponer el centro y el documento de control y registro de la entrega de equipos de protección individual a los trabajadores del centro que deberá firmar cada persona trabajadora y entregarlo a la Dirección del centro (Anexo XIV).

### DISTANCIA DE SEGURIDAD

El establecimiento de la distancia interpersonal de seguridad es una de las principales recomendaciones aconsejadas por las personas expertas del ámbito sanitario, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los servicios de prevención frente al COVID-19. Para garantizar esta separación entre personas:

- La disposición de puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberán asegurar la distancia interpersonal, siguiendo las indicaciones previstas en el Plan de Contingencia del centro.
- En aquellas situaciones en las que no fuera posible la separación deberán adoptarse las medidas de protección necesarias para evitar el riesgo de contagio por contacto con medidas de protección colectiva e individual: mascarilla protectora, equipos de protección individual, higiene de manos, ventilación, limpieza y desinfección.
- En todo caso, deberán adoptarse las medidas de información necesarias sobre las normas de uso de las instalaciones y espacios compartidos del centro para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, con cartelería y señalización (en accesos, pasillos, escaleras, aulas, salas de reuniones, vestuarios, zonas comunes) adecuada a los usuarios del centro (Anexo VII).

### MEDIDAS HIGIÉNICAS

Deben reforzarse las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en las superficies que se tocan con mayor frecuencia, conforme a los protocolos de actuación y planes de contingencia en centros educativos:

- La limpieza y desinfección de los lugares y superficies de trabajo serán diarias, dependiendo de su uso se aumentará la frecuencia diaria.
- Se deben colocar dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectantes para las manos, en número y disposición suficientes en los lugares de trabajo, al menos en la entrada del centro, aulas y espacios comunes.
- Se recomienda que los pañuelos y elementos desechables que puedan emplearse para el secado de manos sean depositados en papeleras o contenedores, a ser posible, protegidos con tapa y accionados por pedal.

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos (Anexo VIII).
- Se procederá a la ventilación diaria de todos los espacios del centro, siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan de Contingencia del centro y las “Recomendaciones preventivas de ventilación en centros educativos para reducir las probabilidades de contagio de COVID19”; conforme a las cuales, la ventilación natural cruzada es la opción preferente; considerando que valores de concentración de CO2 superiores a 800 ppm indicarían la necesidad de adoptar medidas preventivas de ventilación. Siendo, no obstante, conveniente tratar de mantener dicha concentración por debajo de 700 ppm. En caso de superarse, se incrementará la ventilación hasta que la concentración de CO2 se sitúe por debajo de ese indicador para reducir así el riesgo de transmisión. Se recomienda el uso de medidores de CO2 para verificar que la ventilación es suficiente.

Corresponderá a las empresas externas y, en su caso, a los ayuntamientos remitir al centro su plan de trabajo y protocolos de prevención y seguridad en las tareas de limpieza y desinfección u otros trabajos que realicen en el centro; y a la Dirección informar a estos trabajadores de las medidas preventivas implantadas en el centro.

### MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Junto a las medidas anteriormente enunciadas se destacan en este apartado medidas de carácter organizativo que ayuden a evitar el riesgo de contagio

- Todos los espacios del centro deberán contar con información completa, clara y comprensible por todos los usuarios y todas las usuarias del centro sobre las normas de higiene a utilizar antes, durante y después de la tarea escolar, que puede estar ayudada con cartelería (lavado de manos, uso de mascarillas, distancia de seguridad, gestión de residuos).
- Conforme al Plan de Contingencia de cada centro se implementarán las medidas organizativas necesarias para el control de aforos y el mantenimiento de la distancia interpersonal. En aquellas situaciones que no pudiera cumplirse estrictamente la distancia de seguridad se reforzarán el resto de medidas de prevención y de protección personal y colectiva.
- El área médica del SPLRPA valorará la adecuación de las medidas necesarias en cada momento, en el caso de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles, conforme al modelo de comunicación previsto en Anexo I - Solicitud de Valoración de Trabajadores Especialmente Sensibles.

- Deben preverse, asimismo, planes de continuidad de la actividad ante posibles bajas laborales o en el escenario de un posible cierre del centro, conforme a las instrucciones y circulares que se dicten para la organización del curso escolar.
- La gestión de casos de contacto se realizará según lo establecido en la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID en centros educativos del Principado de Asturias, y conforme a las indicaciones establecidas en el Plan de Contingencia de cada centro, comunicándose los casos de contacto de Personal Docente al Servicio de Prevención mediante el modelo de comunicación previsto en Anexo II (Notificación de casos de contacto de Personal Docente).
- La dirección del centro deberá informar a todo el personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguirse y de las medidas adoptadas en el centro. A este respecto, además de las recomendaciones y medidas preventivas recogidas en el Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en centros educativos, se incluyen en el presente protocolo una serie de anexos informativos especialmente dirigidos al personal docente.
- A través del portal del Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada, de los Centros del Profesorado y Recursos y de la persona coordinadora de formación en el centro educativo, así como los equipos directivos de los centros, se organizarán las actividades formativas necesarias para la prevención de riesgos.
- Se garantizará asimismo la información a las personas usuarias externas y no habituales en la actividad del centro, que puedan acudir de forma esporádica o puntual, para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas que garanticen la seguridad y la salud de toda la comunidad educativa en el centro.



### REFERENCIAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto 33/1999, de 18 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración del Principado de Asturias.
- Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Consejería de hacienda y Sector Público, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Guía de buenas prácticas en centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (11/04/2020).
- Guía de Medidas de Prevención e Higiene frente al COVID19 para los centros educativos del Principado de Asturias (29/05/2020).
- Recomendaciones preventivas de Ventilación en centros educativos para reducir las probabilidades de contagio de COVID19. SPRLPA (01/09/2021).
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- [RD 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Procedimiento General de Actuación en prevención de riesgos laborales para personal de la Administración del Principado de Asturias frente a la exposición al SARS-COV-2 \(20/04/2022\).](#)
- [Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID 19 en centros educativos del Principado de Asturias \(07/09/2021\) y Adaptación de fecha 08/01/2022.](#)
- Plan de Actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias (versión 08/06/2021).
- [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 20/04/2022\).](#)

### ANEXOS

- ANEXO I: Modelo de Comunicación al SPRLPA: Trabajadores y Trabajadoras Especialmente Sensibles
- ANEXO II: Modelo de Notificación al SPRLPA y a la Consejería de Educación: Casos de Contacto de Personal Docente
- ANEXO III: Desplazamientos al trabajo
- ANEXO IV: Recomendaciones para trabajadores y trabajadoras
- ANEXO V: Lavado de manos
- ANEXO VI: Uso **correcto** de mascarillas
- ANEXO VII: Distancia de seguridad
- ANEXO VIII: Gestión de residuos
- ANEXO IX: Recomendaciones para el trabajo a distancia
- ANEXO X: Ejemplo de cartel informativo sobre recomendaciones generales en fuentes oficiales
- ANEXO XI: EPIs adecuados en Trabajadores Especialmente Sensibles, previa valoración del área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias
- ANEXO XII: Requerimientos EPI en Educación Infantil
- ANEXO XIII: Requerimientos EPI en Centros de Educación Especial
- ANEXO XIV: Modelo para registro y control de entrega de EPI

**A/A área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias**

[prl.covid19@asturias.org](mailto:prl.covid19@asturias.org)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                  |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|---------------|
| Objeto de la Comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           | Fecha            |               |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>Solicitud de Valoración de puesto: TRABAJADOR/TRABAJADORA ESPECIALMENTE SENSIBLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                  |               |
| <b>Datos del/la docente</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                  |               |
| Nombre y apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                  | D.N.I.        |
| Teléfono de contacto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | Email            |               |
| Domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                  |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Localidad |                  | Código Postal |
| Centro educativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           | Ocupación        |               |
| Teléfono del centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           | Email del centro |               |
| Ubicación del centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                  |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Localidad |                  | Código Postal |
| <b>Observaciones/descripción del puesto/posibilidades de adaptación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |                  |               |
| <p>           Junto a esta solicitud, la persona interesada <b>DEBE AJUNTAR informe médico</b>, lo más actualizado posible, acreditativo. En caso de ser necesaria algún otro tipo de información sobre el estado de salud, el área médica del SPRLPA se la solicitará a la persona interesada, indicándole como debe remitirla; también podrá requerir a la Dirección del centro la información necesaria para valorar posibilidades de adaptación en el puesto.         </p> |           |                  |               |
| <p>           Firma del/de la docente<br/>           TRABAJ. ESPEC. SENSIBLE         </p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                  |               |

## PROTOCOLO DE SALUD LABORAL PSL COVID-19 Personal Docente

## ANEXO II-a

## Doble notificación:

- Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: [pri.covid19@asturias.org](mailto:pri.covid19@asturias.org)
- A la Consejería de Educación: [saludlaboral.docente@educastur.org](mailto:saludlaboral.docente@educastur.org)

|                                                                                                                                                                                                                                 |           |                  |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|---------------|
| Objeto de la comunicación: Notificación de Casos                                                                                                                                                                                |           | Fecha            |               |
| <input type="checkbox"/> Docente con diagnóstico confirmado<br><input type="checkbox"/> Docente con sintomatología, caso sospechoso<br><input type="checkbox"/> Docente que ha estado en contacto estrecho con persona afectada |           |                  |               |
| <b>Datos del/la docente</b>                                                                                                                                                                                                     |           |                  |               |
| Nombre y apellidos                                                                                                                                                                                                              |           |                  | D.N.I.        |
| Teléfono de contacto                                                                                                                                                                                                            |           | Email            |               |
| Domicilio                                                                                                                                                                                                                       |           |                  |               |
|                                                                                                                                                                                                                                 | Localidad |                  | Código Postal |
| Centro educativo                                                                                                                                                                                                                |           | Cuerpo           |               |
| Puesto de trabajo                                                                                                                                                                                                               |           | Especialidad     |               |
| Tutor/a de E. Infantil <input type="checkbox"/> Tutor/a de E. Primaria <input type="checkbox"/> Curso/Grupo Tutoría:                                                                                                            |           |                  |               |
| Teléfono del centro                                                                                                                                                                                                             |           | Email del centro |               |
| Ubicación del centro                                                                                                                                                                                                            |           |                  |               |
|                                                                                                                                                                                                                                 | Localidad |                  | Código Postal |
| <b>Observaciones/indicaciones recibidas de los servicios sanitarios</b> para la comunidad educativa en el centro:<br>(conforme a la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID19 en centros educativos)                 |           |                  |               |
|                                                                                                                                                                                                                                 |           |                  |               |
| Firma del Director/Directora del centro                                                                                                                                                                                         |           |                  |               |

## RESUMEN de actuación Casos COVID Personal Docente

- ☐ Los casos confirmados, los casos sospechosos y los casos de contacto estrecho de Personal Docente, se notifican por parte de la Dirección del centro mediante el modelo de comunicación **Anexo II del PSL COVID 19** Personal Docente.
  - ☐ En estos casos, la persona afectada remite a la Dirección del centro el correspondiente Parte Médico de baja, que pudiera proceder, y sigue las **INDICACIONES de su Médico de Atención Primaria**.
  - ☐ La dirección del centro recoge en el modelo de comunicación Anexo II, del PSL COVID19 Personal Docente, las indicaciones/instrucciones recibidas de los servicios sanitarios para la comunidad educativa en el centro.
- ☐ La **persona del SESPA responsable del centro educativo** activa las actuaciones necesarias y el circuito de toma de muestras; e informa a la Dirección del centro educativo sobre cualquier incidencia.
- ☐ La **persona de enlace en el centro educativo** (Equipo COVID) traslada cualquier duda o incidencia a la persona del SESPA responsable del centro e informa a todo el personal del centro (docente y no docente) sobre las medidas de prevención y de protección que establezcan los servicios sanitarios.
- ☐ En estas situaciones, los **partes médicos de baja**, cuando sean necesarios, se remitirán por el/la docente a la Dirección de su centro educativo con el código correspondiente (caso confirmado, caso sospechoso, contacto estrecho o trabajador especialmente sensible sin posibilidad de adaptación) firmado por su facultativo o médico/a de atención primaria.
- ☐ Los casos de contacto se notifican al **SPRLPA** a efectos de control y seguimiento en centros de trabajo de la Administración del Principado de Asturias. De cualquier incidencia se informará al área médica del SPRLPA a través del teléfono: 985106906.

## Desplazamientos al trabajo

1. Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de seguridad. Por esta razón es preferible en esta situación el transporte individual.
2. Es recomendable el uso de mascarillas en la vía pública y en espacios al aire; y obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad de al menos 1,5 metros.
3. También es obligatorio el uso de mascarillas en los medios de transporte públicos, así como en los trasportes privados, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.
4. Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo, recordando el uso de mascarilla en aquellos casos en los que es obligatorio, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
5. En los viajes en autobús, en transporte público, metro o tren guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje.



Fuentes: Guía de buenas prácticas en centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (11/04/2020); Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

## Recomendaciones para los trabajadores y trabajadoras

1. Cumple con todas las medidas de prevención que te indique tu empleador/tu empleadora.
2. Mantén la distancia interpersonal (al menos 1,5 metros).
3. Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
4. Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores u otras trabajadoras. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
5. Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
6. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
7. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
8. Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.
9. Tira cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
10. **Si empiezas a notar síntomas**, avisa a tus compañeros y compañeras de trabajo, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y sigue el protocolo de actuación previsto en tu centro ante la aparición de casos de COVID19. Contacta con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo II) y con tu médico o tu médica de atención primaria para seguir sus Instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112

## LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y  
PROTEGER A LOS DEMÁS





# Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aísolate en tu habitación



Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

**Lávate las manos antes** de ponerla

Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.

**Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta

Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.

**Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.

Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

Plaza de España  
Consulta fuentes oficiales para informarte  
www.madrid.es  
@sanidadgo



|                             |                          | Para protegerme a mí                                        | Para proteger a los demás |
|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <br>Mascarillas higiénicas  | Con especificaciones UNE |                                                             |                           |
|                             | Sin especificaciones UNE | Aquellas que no se han sometido a ensayos ni verificaciones |                           |
| <br>Mascarillas quirúrgicas | Tipo I                   |                                                             |                           |
|                             | Tipo II                  |                                                             |                           |
|                             | Tipo IIR                 |                                                             |                           |



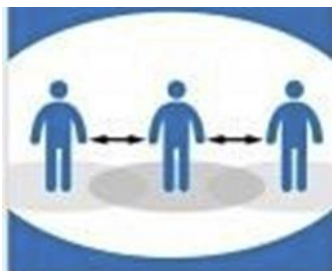
Son un elemento de barrera para protegerme frente al contagio de la COVID-19 siempre y cuando se usen junto al resto de medidas de distanciamiento físico, higiene de manos y demás recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

|                     |                                | Para protegerme a mí | Para proteger a los demás |
|---------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|
| <br>Mascarillas EPI | FFP1 sin válvula de exhalación |                      |                           |
|                     | FFP2 sin válvula de exhalación |                      |                           |
|                     | FFP3 sin válvula de exhalación |                      |                           |
|                     | FFP2 con válvula de exhalación |                      |                           |
|                     | FFP3 con válvula de exhalación |                      |                           |



**ATENCIÓN:** Si no eres profesional, no estás en contacto con el virus o no tienes actividades de riesgo relacionadas con el COVID-19, no necesitas este tipo de mascarillas para protegerte de contagio, a no ser por indicación médica o del Servicio de Prevención

ANEXO VII



## MEDIDAS PREVENTIVAS

### DISTANCIA DE SEGURIDAD

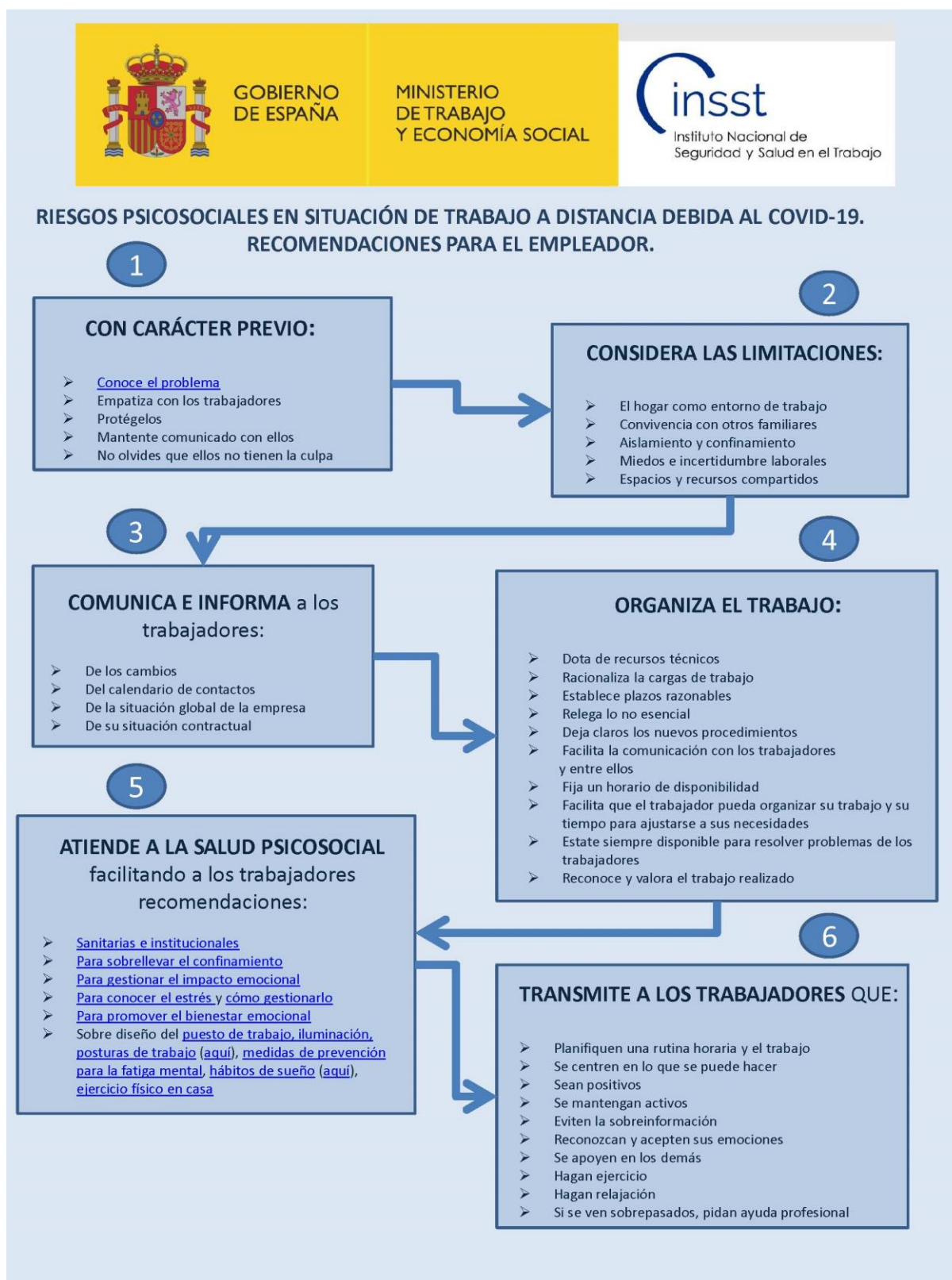
COVID-19

- Calcular el aforo máximo en cada uno de los espacios (salas de centro e trabajo, estancias comunes, aseos, vestuarios, etc...)
- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado.
- Utilizar, cuando sea posible, puertas de entrada y salida independientes.
- Promover el uso escalonado de esas zonas comunes.
- Priorizar cuando sea posible la utilización de escaleras en lugar del ascensor.
- Definir y señalar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos, cuando las dimensiones no lo permitan establecer un sentido único señalizándolo.
- Evitar que los clientes se concentren en una determinada área del establecimiento sin mantener la distancia de seguridad.
- En los puestos estáticos y cuando el tipo de actividad lo permita podrá señalizarse o acotarse la distancia de seguridad de manera que se mantenga la distancia desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse la persona trabajadora durante la realización de su tarea.
- En los puestos de trabajo dinámicos cuando la actividad no permita señalar o acotar la distancia se valorará la adopción de medidas organizativas (minimizar el número de trabajadores que accedan una misma zona, asignar horarios específicos a cada actividad o cada persona trabajadora).
- Señalizar vías de circulación interiores o itinerarios a seguir que contemplen la distancia de seguridad.
- Cuando todas estas medidas anteriormente mencionadas no sean posibles o no resulten eficaces se podrán adoptar diferentes barreras físicas cuya altura recomendada será de dos metros y cuyo material podrá ser de plástico duro rígido, cristal, metacrilato, plástico duro flexible, fáciles de limpiar o desinfectar.
- Estas barreras físicas podrán adoptarse tanto en las zonas de trabajo como en las zonas comunes o vías de circulación.
- La disposición de estas barreras físicas no deberá entorpecer las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia, en el caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías, deberá informarse a las personas trabajadoras.

Fuentes: Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; Extracto del documento Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19, del INSST (09/04/2020); Plan para la elaboración de planes de contingencia en centros educativos (08/06/2021).

## Gestión de los residuos en los centros de trabajo

1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando el protocolo de separación de residuos establecido en el Plan de Contingencia del centro.
2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
3. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
4. En caso de que un trabajador o una trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.





ANEXO X

EJEMPLO de cartel informativo sobre recomendaciones generales en fuentes oficiales, tales como: el portal del Ministerio de Sanidad o en Asturias los portales coronavirus.asturias.es, Astursalud o Educastur

## ¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



**Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente**



**Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión**



**Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



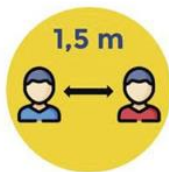
**Utiliza mascarilla higiénica cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público**



**Limpia con regularidad las superficies que más se tocan**



**Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso**



**Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas**



**Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad**

22 junio 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS  
UNIDOS**



### ANEXO XI

#### **EPIs adecuados en Trabajadores Especialmente Sensibles, previa valoración del área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias**

El área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias ha informado que el personal docente que en su momento envió la solicitud de valoración (Protocolo de Salud Laboral PSL COVID -19, Anexo I) al Área Médica del SPRL y que fue considerado como especialmente sensible a la infección del coronavirus SARS-CoV-2, NO precisa de nueva valoración, reincorporándose a su puesto de trabajo en la modalidad ordinaria presencial extremando las medidas de higiene y prevención y utilizando los EPIs adecuados en función de las características del puesto de trabajo:

– Profesorado de Educación Infantil:

Mascarilla de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de filtración (sin válvula de exhalación), así como pantallas faciales o gafas integrales (campo de uso 3, según UNE-EN166:2002) para la protección de ojos frente a salpicaduras cuando exista riesgo de producirse (alumnos sin mascarilla y con acceso de tos, atragantamiento ...)

– Profesorado de Educación Primaria, ESO, Bachillerato, FP, EOI, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y educación de personas adultas:

Mascarilla de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de filtración (sin válvula de exhalación).

– Profesorado de cualquier nivel educativo con alumnos que NO puedan utilizar mascarillas (centros de Educación Especial) o que en determinadas tareas no la puedan utilizar (Audición y Lenguaje):

Mascarilla de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de filtración (sin válvula de exhalación) y, cuando exista riesgo de producirse salpicaduras, pantallas faciales o gafas integrales (campo de uso 3, según UNE-EN166:2002) para la protección de ojos frente a salpicaduras y batas desechables.

Para las valoraciones de riesgo laboral durante el Embarazo:

- La docente deberá remitir Anexo I del PSL COVID Personal Docente, indicando la semana de gestación, a la siguiente dirección: [pri.covid19@asturias.org](mailto:pri.covid19@asturias.org)
- La Dirección del centro debe remitir Formulario PSL 7 (disponible en intranet educastur /documentos/salud laboral docente) con la descripción de las funciones y del puesto de trabajo, a la siguiente dirección: [prevencion@asturias.org](mailto:prevencion@asturias.org)

En caso de cambios (en el puesto de trabajo o estado de salud) o en el caso de trabajadores que en su momento no solicitaron valoración, y consideren que por sus problemas médicos puedan estar incluidos dentro de los grupos vulnerables a la infección por coronavirus SARS-CoV-2, podrán solicitar valoración a este servicio, remitiendo la documentación acreditativa al correo:

**[pri.covid19@asturias.org](mailto:pri.covid19@asturias.org)**.

**Requerimientos de EPI en Educación Infantil**

En la siguiente tabla el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias (SPRLPA) ha procedido a fijar los diferentes escenarios de riesgo de exposición (dentro de la exposición de bajo de riesgo, el SPRLPA ha diferenciado dos niveles, siendo el riesgo 2 superior al 1) en los que se pueden encontrar los trabajadores de los centros que imparten Educación Infantil, especificando los requerimientos de medios de protección individual necesarios, sin perjuicio de las medidas que puedan establecerse para el personal especialmente sensible por el área médica del SPRLPA.

**TABLA**

**Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral del personal de EDUCACIÓN INFANTIL**

| EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO 2                                                                                                                                                                                                                                                    | EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO 1                                                                                                        | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Trabajadores que deben realizar tareas de proximidad con alumnos de 0 a 3 años                                                                                                                                                                                                 | Trabajadores que deben realizar tareas de proximidad con alumnos de 4 a 6 años                                                     | Trabajadores que deben realizar tareas de proximidad con alumnos que pueden usar mascarillas.<br>Trabajadores que deben realizar tareas en las cuales es posible mantener la distancia de seguridad |
| Centros que imparten Educación Infantil                                                                                                                                                                                                                                        | Centros que imparten Educación Infantil                                                                                            | Centros que imparten Educación Infantil                                                                                                                                                             |
| REQUERIMIENTOS DE EPI                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                     |
| Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de filtración (siempre sin válvula de exhalación)<br>+<br>Pantallas faciales (campo de uso 3, según UNE-EN166:2002) para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras.                  | Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de filtración (siempre sin válvula de exhalación) | Utilización de mascarillas quirúrgicas PS, o bien mascarillas higiénicas (que cumplan con las Especificaciones de UNE 0064 o UNE 0065)                                                              |
| El resto de medidas del PSL COVID-19 <sup>1</sup> son aplicables en todos los escenarios.<br>Los trabajadores pueden ser ubicados en cualquiera de los 3 escenarios definidos, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades. |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                     |

**Requerimientos de EPI en Centros de Educación Especial**

En la siguiente tabla el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias (SPRLPA) ha procedido a fijar los diferentes escenarios de riesgo de exposición en los que se puede encontrar la persona trabajadora en Centros de Educación Especial, especificando los requerimientos de medios de protección individual necesarios, sin perjuicio de las medidas que puedan establecerse para el personal especialmente sensible por el área médica del SPRLPA.

**TABLA**

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral del personal de  
**CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

| EXPOSICIÓN DE RIESGO                                                                                                                                                              | EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                      | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -                                                                                                                                                                                 | Trabajadores que deben realizar tareas de proximidad con alumnos que no pueden usar mascarillas (alumnos que por su naturaleza o características o dependencia no puedan llevar mascarilla) <sup>1</sup>                                                                       | Trabajadores que deben realizar tareas de proximidad con alumnos que pueden usar mascarillas.<br>Trabajadores que deben realizar tareas en las cuales es posible mantener la distancia de seguridad |
| -                                                                                                                                                                                 | Centros que imparten Educación Especial                                                                                                                                                                                                                                        | Centros que imparten Educación Especial                                                                                                                                                             |
| REQUERIMIENTOS DE EPI                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                     |
| -                                                                                                                                                                                 | Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de filtración (siempre sin válvula de exhalación)<br>+<br>Pantallas faciales o gafas integrales (campo de uso 3, según UNEEN166:002) para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras. | Utilización de mascarillas quirúrgicas PS, o bien mascarillas higiénicas (que cumplan con las Especificaciones de UNE 0064 o UNE 0065)                                                              |
| El resto de medidas del PSL COVID-19 <sup>2</sup> son aplicables en todos los escenarios.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                     |
| Los trabajadores pueden ser ubicados en cualquiera de los 2 escenarios definidos, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades. |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                     |

<sup>1</sup> Menores de 6 años y personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

<sup>2</sup> PSL COVID-19 Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente.



### ANEXO XIV

#### Registro de entrega de equipos

Con el presente documento se registra y controla la entrega al personal de los equipos de protección individual (EPI) necesarios.

| DATOS DEL PERSONAL Y CENTRO      |
|----------------------------------|
| Nombre y apellidos del personal: |
| D.N.I.:                          |
| Nombre del Centro:               |
| Localidad:                       |
| Provincia                        |

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

| DATOS DEL EPI      |       |
|--------------------|-------|
| EPI, marca, modelo | Fecha |
|                    |       |
|                    |       |
|                    |       |
|                    |       |

El/La trabajador/a reconoce que se le han entregado los equipos en buen estado de conservación y con el marcado CE.

Además ha recibido las instrucciones necesarias y se compromete a seguir las instrucciones referidas.

RESPONSABLE DEL CENTRO

EL/LA TRABAJADOR/ A

D/D<sup>a</sup>.....

D/D<sup>a</sup>.....

(incluir sello)

(Modelo previsto en el Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en centros educativos del Principado de Asturias, versión 8 de junio 2021, para su registro y control en el centro)